

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39703 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 668/2009, por auto de fecha 23 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario la deudora Consadosa, S.L., con CIF B-83583096, con domicilio en calle Francisco Giralte, número 2, en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090083722-1